

## 21A . 219

### Sistema de Derecho civil (continuación)

10. Estudio que combina diversos métodos (encuesta representativa de un amplio espectro demográfico, recogida exhaustiva de datos etnográficos).

Estudios anteriores:

- a) Las clases más humildes recurren menos al sistema de Derecho civil porque sus necesidades jurídicas son menores.
  - Necesidad jurídica definida fijándose en las cuestiones tratadas por los tribunales civiles y planteando si las clases menos favorecidas tienen ese tipo de problemas.
- b) Disputas definidas desde la perspectiva del análisis coste-beneficio: las disputas surgen cuando se han producido daños.
  - Los individuos calculan el coste económico de iniciar un procedimiento; como el resarcimiento por daños / las disputas suelen ser cantidades pequeñas y los costes legales son elevados, los menos favorecidos no recurren a los tribunales civiles, al ser los costes mayores que los beneficios; no se tienen en cuenta los significados culturales del Derecho.
- c) Los estudios etnográficos relativos a cuestiones litigiosas muestran distintas interpretaciones / distintos significados culturales del Derecho:
  - (P.ej., justicia, retribución, poner fin a un problema, ofensa a Dios, incremento de la victimización).
  - Conclusiones: la aplicación de la ley forma parte del orden normativo, sistemas morales que varían según las personas, los lugares y los grupos humanos.
  - Limitaciones de los estudios etnográficos (no aleatorios, no generalizables).

Métodos:

- Amplia definición de las necesidades legales (entre 100 problemas).
- Amplia muestra aleatoria: hay variaciones en cuatro condados debido a las "culturas locales", composición racial y económica.
- Entrevistas extensas, presenciales y muy personalizadas: de hora y media a cinco horas de duración.

Resultados:

- a) Promedio de 14 problemas por familia.
  - No hay variación por raza, etnia o nivel socio-económico en el n° de problemas estudiados, sólo variación significativa por género.
- b) Tipos de problemas más frecuentes: vecinos molestos, quejas de consumidores; variación por raza, etnia o nivel socio-económico en los tipos de problemas.
- c) Se iniciaron acciones legales en el 14% de los problemas.
  - No hubo variaciones por raza, etnia o nivel socio-económico a la hora de iniciar la acción legal.
- d) Los datos confirman un bajo índice de litigios civiles y de minorías raciales que acuden a esta clase de tribunales.